



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2021. En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la firma que funge como secuestre no ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados por el despacho. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 427 00			
EJECUTANTE	Alfredo Orjuela	C.C. No.	5.851.008
EJECUTADO	Daniel Antonio Reyes	C.C. No.	79.230.107
ASUNTO	Sentencia proceso ordinario acreencias laborales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR LA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO A ORDEN JUDICIAL en contra de **GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORÍAS EN BODEGAJE S.A.S.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE la presente providencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a **ZAIRA RUÍZ ZAMBRANO**, en su calidad de **GERENTE** de la incidentada **GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORÍAS DE BODEGAJES S.A.A.**, a quien haga sus veces o a quien corresponda.

TERCERO: CÓRRASE TRASLADO al (la) señor (a) **ZAIRA RUÍZ ZAMBRANO** por el término de **TRES (3) DÍAS** contados a partir de la notificación del presente auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del CGP, a efecto de que proceda a rendir informe actualizado y debidamente sustentado de su gestión y del estado del bien inmueble embargado y secuestrado dentro del asunto de la referencia, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-34747 y ubicado en la Carrera 24B No. 14-72 Sur de Bogotá, ejerza su derecho de defensa y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 18 DE ENERO DE 2022.
Por ESTADO No. 004 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84a9932e820b1fba55aeced3f703588831f7bdf0e16e4b1e8c7b1110dee5fa3**

Documento generado en 17/01/2022 05:40:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>